

# MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN

## JUNTA DE GOBIERNO Y PATRONATO DE FARMACÉUTICOS TITULARES.— MADRID

CANTIDADES que, para subvenir a los servicios benéfico-sanitarios de las titulares farmacéuticas, deben consignar los Ayuntamientos de dicha provincia en sus presupuestos, en cumplimiento de lo dispuesto en la Real orden de 18 de Abril de 1905 (GACETA del 27), confirmada por la de 29 de Octubre de 1906 (GACETA del 30) y por las de 15 de Septiembre del mismo año (GACETA 2 de Octubre) y 27 de Junio de 1916 (GACETA de 15 Julio), así como por el Real decreto de 23 de Octubre de 1916 (GACETA del 26).

### PROVINCIA DE ZAMORA

(Continuación de la GACETA núm. 261.)

PUEBLOS	Número de residentes según el censo oficial	Número de titulares	Dotación de cada titular por la prestación de los servicios sanitarios	Número de familias pobres	Cantidad aproximada necesaria para el pago de medicamentos	TOTAL de la cantidad que requieren ambos servicios	PUEBLO A QUE DEBE ADIRIGIRSE POR CARRER DE FARMACIA
Abellón	384	"	132	25	125	257	Bermillo de Sayago
Abezames	454	"	63	"	68	136	Pozzoantiguo
Alcañices	1.784	1	407	100	500	907	
Alcubilla de Nogales	683	"	95	"	95	190	Añija de los Molinos (León)
Alfaraz	585	"	88	12	60	143	Almeida
Algozra	614	"	92	20	100	192	Barco
Almaraz	1.127	"	169	30	159	319	Muelas del Pan
Almeida	1.957	1	450	60	300	750	
Andavías	722	"	108	"	108	216	Montañarta
Arcenillas	460	"	63	14	70	139	Casaseca de las Chanas
Arcos de la Polvorosa	561	"	51	"	51	108	
Argañán	438	"	66	10	59	116	Bermillo
Argujillo	811	1	250	30	150	400	
Argusino	1.008	"	151	12	70	221	Fermoselle
Arquillinos	477	"	71	"	71	142	Cerecinos
Arrabalde	1.189	"	175	"	175	359	Añija de los Molinos (León)
Aspariegos	762	"	114	"	114	228	Malva
Asturianos	1.249	"	186	50	250	436	Puebla de Sanabria
Ayón de Vidriales	1.119	"	167	"	167	334	
Badilla	574	"	76	15	75	151	Bermillo
Barcial del Barco	352	"	53	"	53	106	Santovenia
Belver de los Montes	1.339	"	208	50	250	458	Malva
Bensvente	5.251	1	900	630	3.000	3.900	Corea
Bentigüelles	679	"	102	20	100	212	
Berciano de Vidriales	616	"	92	"	92	184	
Bermillo de Sayago	1.133	1	276	30	150	423	
Boveda de Toro (La)	1.821	1	414	30	410	814	
Bota	163	"	24	"	24	48	Tabara
Bretó	632	"	94	8	40	134	Santovenia
Brotoño	410	"	61	"	61	122	Santovenia
Brime de Sog	502	"	75	"	75	150	
Brimo de Urz	491	"	60	"	60	120	
Burganes de Valverde	813	"	126	"	126	252	
Bustillo de Oro	691	"	148	"	148	296	
Cabañas de Sayago	779	"	117	"	117	234	
Calzadilla de Tera	1.277	"	191	"	191	382	
Camarzana de Tera	1.599	"	233	"	233	466	
Cañizal	1.445	1	309	45	225	534	
Cañizo	982	"	147	"	147	294	San Martín de Valdebarrosa
Carbajales de Alba	1.233	1	309	47	235	535	
Carbellino	817	"	122	14	70	192	Olmeda
Carrascal	233	"	34	"	34	78	Zamora
Casaseca de Campeón	609	"	93	25	125	218	Corrales
Casaseca de las Chanas	1.183	1	278	32	190	451	
Castriño de la Guareña	481	"	72	"	72	144	Fuente la Peña
Castrogonzalo	1.030	"	157	40	200	357	Boraventa
Castrotrunco	838	1	250	30	150	400	
Castrovende de Campos	1.813	1	410	54	270	680	
Cazurra	613	"	47	8	40	87	Casaseca de las Chanas
Ceadea	1.308	"	208	"	208	416	Alcañices
Cerecinos de Campos	1.408	1	332	50	250	582	
Cerecinos de Carrizal	550	1	300	16	80	380	
Cerezal de Aliste	833	"	432	"	432	864	Corrales

PUERLOS	Número de residentes según el censo oficial.	Número de titulares.	Dotación de cada titular, por la prestación de los servicios sanitarios.	Número de familias pobres.	Cantidad aproximada necesaria para el pago de medicamentos.	TOTAL de la cantidad que requieren ambos servicios.	PUEBLO A QUE DEBE AGREGARSE POR CARECER DE FARMACIA
Cernadilla	442	"	66	25	125	191	Mombuey.
Ciocal	340	"	51	10	50	101	Villardeciervos.
Cobrerros	1.988	"	298	50	250	548	Puebla de Sanabria.
Codesal	355	"	53	"	53	106	Villardeciervos.
Cofrades de Trasmonte	477	"	71	"	71	142	"
Coimorte	660	"	99	"	99	198	"
Coreses	1.727	1	395	60	300	695	"
Cotrates	2.069	1	410	100	300	910	"
Cotanes	748	"	112	"	112	224	Villalpando.
Cubillos	827	"	124	30	150	274	Zamora.
Cubo de Benavente	420	"	63	"	63	126	"
Cubo de Tierra del Vino (El)	888	"	133	20	100	233	Corrales.
Cuégamures	381	"	57	20	100	157	Corrales.
Cunquella de Vidriales	186	"	28	"	28	56	"
Donado	98	"	14	"	14	28	"
Entrala	526	"	79	18	90	114	"
Escudro	292	"	44	14	70	114	Perdigón.
Espadane	1.128	"	169	10	100	269	Almeida.
Paramontanos de Tábara	853	"	123	"	123	246	"
Fariza	1.118	"	157	30	150	307	Tábara.
Fermosella	5.935	"	523	300	1.500	2.523	Bermillo.
Ferreras de Abajo	1.010	"	151	"	151	302	Tábara.
Ferreras de Arriba	914	"	137	"	137	274	Tábara.
Ferruela	908	"	136	"	136	272	Carbajales.
Figuernela de Abajo	422	"	63	"	63	126	Alcañices.
Figuernela de Arriba	1.475	"	221	"	221	442	Alcañices.
Fontría	1.687	1	333	"	337	720	"
Montañillas de Castro	316	"	47	"	47	94	"
Romillos de Fermosella	917	"	137	10	50	187	Fermosella.
Fresno de la Polvorosa	407	"	61	"	61	122	"
Fresno de la Ribera	584	"	87	"	87	174	Coreses.
Fresno de Sayago	947	"	142	16	80	222	Almeida.
Friera de Valverde	593	"	89	"	89	178	"
Frente el Camero	248	"	37	6	30	67	Corrales.
Fuente Encañada	431	"	64	"	64	128	"
Fuenteapeña	2.419	1	492	100	500	992	"
Fuenteasico	3.506	2	335	300	1.500	2.370	"
Fuentes de Ropel	1.286	1	307	20	100	497	"
Fuentesecas	502	"	75	17	85	160	Matva.
Fuentespreadas	629	"	94	25	125	219	San Miguel de la Ribera.
Galende	2.348	1	492	32	110	562	"
Gallegos del Pan	461	"	69	10	50	119	Matva.
Gallegos del Río	1.594	"	225	"	225	450	Alcañices.
Canonos	438	"	65	15	75	140	Bermillo.
Gánzame	663	"	99	16	90	189	Bermillo.
Gema	825	"	123	25	125	248	Casasaca de las Guanas.
Granja de Moreznela	809	"	121	"	121	242	Santovenia.
Graucillo	370	"	55	"	55	110	"
Guzrate	787	"	118	20	100	218	La Bóveda de Toro.
Hermisende	1.676	"	251	50	250	501	Puebla de Sanabria.
Hindista (La)	1.001	"	150	"	150	300	Zamora.
Jambrina	720	"	108	20	100	208	Corrales.
Jastel	567	"	83	25	125	208	Mueias de los Caballeros.
Janseros	185	"	29	"	29	58	Mombuey.
Josacino	904	"	135	"	135	270	Carbajales.
Josacio	480	"	72	"	72	144	Carbajales.
Kublan	1.520	"	228	70	350	578	Puebla de Sanabria.
Lacino	940	"	141	25	125	266	Bermillo.
Madroal (El)	746	"	112	25	125	237	Argañito.
Madridanos	1.330	1	316	40	200	516	Merafoja del Vino.
Mahide	1.002	"	159	"	150	300	Alcañices.
Maire de Castroponce	545	"	82	"	82	164	"
Mabilos	285	"	43	10	50	93	"
Malva	1.053	1	260	40	200	460	"
Manganeses de la Lampreana	1.690	2	250	45	225	475	"
Manganeses de la Polvorosa	1.132	"	170	"	170	340	Villardeciervos.
Manzanal de Arriba	1.312	"	197	"	197	394	Carbajales.
Manzanal del Barco	664	"	99	"	99	198	Carbajales.
Manzanal de los Infantes	737	"	110	20	109	210	Mombuey.
Matilla de Arzón	665	"	99	"	99	198	"
Matilla-la Seca	279	"	42	"	42	84	Posoantiguo.
Mayalde	692	"	102	10	50	152	Corrales.
Melgar de Tera	647	"	97	"	97	194	Micereces de Tera.
Micereces de Tera	1.588	1	357	"	307	664	Santovenia.
Miles de la Polvorosa	445	"	66	"	66	132	"
Mogata	375	"	56	8	49	96	"
Mola-Cillos	612	"	92	15	75	167	Coreses.

PUEBLOS	Número de residentes según el censo oficial.	Número de titulares.	Dotación de cada titular, por la prestación de los servicios sanitarios.	Número de familias pobres.	Cantidad aproximada necesaria para el pago de medicamentos.	TOTAL de la cantidad que requieren ambos servicios.	PUEBLO A QUE DEBE AGREGARSE POR CARECER DE FARMACIA
Molestrejas de la Carballada	679	"	102	50	250	352	Mombuey.
Mombuey	532	1	250	20	100	350	"
Montarracinos	696	"	104	"	104	203	Zamora.
Montamarta	1.343	1	318	32	160	478	"
Moral de Sayago	539	"	81	15	75	156	Bermillo.
Moraleja del Vino	2.456	1	458	185	930	1.388	"
Moraleja de Sayago	987	"	148	15	75	153	"
Morales del Vino	1.547	1	359	80	400	759	"
Morales del Rey	1.862	"	282	30	110	432	Benavente.
Morales del Toro	2.014	1	497	80	400	807	"
Morales de Valverde	389	"	58	"	58	116	Tábara.
Moralina	675	"	101	18	90	191	"
Moreruelas de los Infanzones	652	"	98	22	110	208	Montamarta.
Moreruela de Tábara	1.750	"	262	"	262	524	Tábara.
Muelas de los Caballeros	533	1	250	"	111	361	"
Muelas del Pan	827	1	250	15	75	325	"
Muga de Sayago	976	"	126	25	130	276	Bermillo.
Navianos de Valverde	354	"	58	"	58	106	Tábara.
Olmillos de Castro	876	"	131	"	131	232	Carbajales.
Otero de Bodas	654	"	98	"	98	196	"
Otero de Centenos	301	"	45	"	45	90	Mombuey.
Otero de Sanabria	328	"	49	"	49	98	Puebla de Sanabria
Otero de Sariego	161	"	24	"	24	48	Villafañila.
Pajares	1.258	1	301	"	251	552	"
Palacios del Pan	341	"	52	"	51	102	Montamarta.
Palacios de Sanabria	793	"	105	25	125	230	Puebla de Sanabria.
Palasuelo de Sayago	504	"	75	10	50	125	"
Pedraza	1.031	"	160	50	250	410	Puebla de Sanabria.
Pego (El)	655	"	98	15	75	173	La Bóveda.
Pelegonzalo	927	"	139	30	150	289	Toro.
Peleas de Abajo	377	"	50	10	50	105	Corrales.
Peleas de Arriba	662	"	99	10	50	149	Corrales.
Peñascande	1.472	1	344	21	105	449	"
Peque	464	"	69	30	150	219	Mombuey.
Perdigón (El)	1.631	1	338	75	375	763	"
Pereruela	1.461	1	342	30	150	492	"
Perilla de Castro	643	"	96	"	96	192	Carbajales.
Pías	786	"	111	25	125	236	Puebla de Sanabria
Piedrabita de Castro	460	"	69	20	100	169	"
Pinilla de Toro	1.426	1	335	65	325	660	"
Pino	623	"	94	"	94	183	Carbajales.
Piñero (El)	803	"	120	10	50	170	San Miguel de la Ribera.
Piñuel	335	"	50	"	50	100	Bermillo.
Pobladura del Valle	927	1	250	15	75	325	"
Pobladura de Valderaduey	276	"	44	8	40	84	Malva.
Pontejos	375	"	59	"	59	118	Morales del Vino.
Porto	951	"	138	50	250	389	Puebla de Sanabria.
Pozomartino	1.078	1	255	30	150	415	"
Pozuelo de Vidriales	450	"	67	"	67	134	"
Prado	399	"	46	"	46	92	Villalpando.
Puebla de Sanabria	1.142	1	278	100	500	778	"
Puebla de Valverde	878	"	135	"	135	263	Mecerces de Tera.
Quintanilla del Monte	593	"	80	"	80	168	Villalpando.
Quintanilla del Olmo	244	"	36	"	36	72	Villalpando.
Quintanilla de Urz	336	"	50	"	50	100	"
Quirrejas de Vidriales	897	"	121	"	121	242	"
Rabanales	1.640	"	245	"	245	492	Alcañices.
Rábano de Aliste	1.494	"	224	"	224	448	Alcañices.
Requejo	628	"	91	30	150	244	Puebla de Sanabria.
Revellinos	783	1	250	30	150	400	"
Ricolesyo	336	"	50	"	50	100	Carbajales.
Riego del Camino	550	"	82	"	82	164	"
Ricrio	985	"	142	"	142	284	Tábara.
Rosnegro del Puente	1.157	"	178	75	375	549	Mombuey.
Robleda	1.628	"	244	30	150	394	Puebla de Sanabria.
Rocíos	873	"	131	14	70	201	Ateneida.
Rosinos de la Requejada	837	"	275	75	375	650	Puebla de Sanabria.
Rosinos de Vidriales	376	"	56	"	56	112	"
Salca	440	"	69	13	65	134	Almeida.
Sancti de los Caños	639	"	95	"	95	190	Alcañices.
San Agustín	345	"	51	12	60	111	Revellinos.
San Cebrián de Castro	793	"	119	40	200	319	Manganeses.
San Ciprián	438	"	74	30	150	224	"
San Cristóbal de Entreviñas	1.609	"	241	"	241	482	"
San Esteban del Molar	641	"	96	15	75	171	Villalobo.
San Justo	1.354	"	180	20	100	280	"
San Marcel	587	"	88	12	60	148	El Perdigón.

PUEBLOS	Número de residentes según el censo oficial	Número de titulares	Dotación de casa titular, por la prestación de los servicios sanitarios	Número de familias pobres.	Cantidad aproximada necesaria para el pago de medicamentos.	TOTAL de la cantidad que recibieron ambos servicios.	PUEBLO A QUE DEBE AGREGARSE POR CABECER DE FARRACIA.
San Martín de Valderabuey.....	610	1	250	20	100	350	"
San Miguel de la Ribera.....	1.779	1	266	36	175	471	"
San Miguel del Valle.....	1.097	1	269	25	125	394	"
San Pedro de Ceque.....	931	"	147	"	147	291	"
San Pedro de la Nave.....	915	"	137	"	137	274	Muelas del Pan.
San Pedro de la Viña.....	451	"	67	"	67	134	"
San Pedro de Lanudia.....	379	"	57	"	57	114	Tábara.
San Román del Valle.....	433	"	65	"	65	130	"
Santa Clara de Avellido.....	849	"	116	20	100	227	Corrales.
Santa Colomba de las Carabias.....	402	"	60	12	60	120	Benavente.
Santa Coloma de las Monjas.....	347	"	49	"	49	98	"
Santa Cristina de la Polvorosa.....	779	"	117	"	116	232	"
Santa Groya de Tera.....	761	"	114	"	114	228	Micareces de Tera.
Santa María de Valverde.....	324	"	48	"	48	26	Tábara.
Santibáñez de Vidriales.....	909	1	250	21	105	355	"
Santovonia.....	814	1	250	21	105	355	"
San Vicente de la Cabeza.....	1.071	"	110	"	150	360	Alcañices.
San Vicente del Barco.....	776	"	116	"	116	232	Carbajales.
San Vitero.....	1.218	"	182	"	182	364	Alcañices.
Sansoles.....	1.544	"	231	50	250	481	Moraleja.
Sotrama de Tera.....	431	"	63	"	63	126	"
Tobradillo de Palomares.....	542	"	51	"	51	102	"
Togo.....	281	"	42	7	35	77	"
Tábara.....	1.377	1	325	80	400	725	"
Tegarabuena.....	1.085	"	163	"	163	326	Toro.
Tamame.....	462	"	69	12	60	129	"
Tapióles.....	760	1	250	30	150	400	"
Tardemezar.....	237	"	35	"	35	70	"
Tardobispo.....	637	"	95	20	100	195	El Pardigón.
Terroso.....	429	"	63	25	125	188	Puebla de Sanabria.
Toro.....	8.159	3	475	"	1.631	3.024	"
Torre del Valle (La).....	479	"	72	"	72	144	"
Torreñades.....	637	"	80	14	70	150	Bermillo.
Torregamocos.....	782	"	117	"	117	234	Bermillo.
Torres.....	622	"	93	20	100	193	Zamora.
Trabazos.....	1.590	"	238	"	238	476	Alcañices.
Trefacio.....	845	"	137	25	125	262	"
Ungilde.....	356	"	57	6	30	87	Puebla de Sanabria.
Uña de Quintana.....	784	"	117	"	117	234	"
Vadillo de Guareña.....	934	1	270	40	200	470	"
Valcabado.....	518	"	78	"	78	156	Zamora.
Valdefinjas.....	491	"	73	"	73	146	Toro.
Valdemerilla.....	591	"	75	10	50	125	Morabuey.
Valdescorriel.....	752	"	113	"	113	226	San Miguel del Valle.
Valparaiso.....	907	"	136	40	200	336	Morabuey.
Vallasa.....	831	"	124	15	75	199	Castiella.
Vega de Tera.....	1.227	"	134	"	174	368	"
Vega de Villalobos.....	554	"	83	2	10	93	Villalobos.
Vegalatrave.....	421	"	63	"	63	126	Carbajales.
Venialvo.....	1.763	1	490	50	250	740	"
Vendcarbón.....	2.460	1	459	"	492	951	"
Vidayanes.....	379	"	55	6	30	85	Rovellina.
Videmala.....	659	"	84	"	84	168	Carbajales.
Villabrázaro.....	652	"	94	"	94	188	"
Villabuena.....	1.325	"	198	20	100	298	Bóveda de Toro.
Villadepera.....	687	"	103	22	110	213	Bermillo.
Villascusa.....	1.156	"	173	30	150	323	Puenteblanca.
Villafraña.....	1.538	1	367	100	500	867	"
Villafraña.....	529	"	77	"	73	150	"
Villageriz.....	179	"	27	"	27	54	"
Villalazán.....	482	"	72	"	72	144	Moraleja del Vino.
Villalba de la Lampreana.....	821	"	123	"	123	246	Villarrín de Campos.
Villalcampo.....	971	"	145	"	145	290	Carbajales.
Villalobos.....	1.082	1	266	48	240	506	"
Villaloso.....	766	"	113	"	113	226	Pinilla.
Villalpando.....	3.227	2	340	200	1.000	1.690	"
Villalube.....	991	"	135	40	200	335	Malva.
Villamayor de Campos.....	1.914	1	323	82	410	843	"
Villamor de Odozcos.....	507	"	75	12	60	135	Bermillo.
Villamor de la Ledra.....	475	"	71	14	70	141	Bermillo.
Villamor de los Escobas.....	1.529	1	370	60	300	670	"
Villanar.....	590	"	103	"	103	206	"
Villanueva del Arzobispo.....	459	"	61	"	61	122	Benavente.
Villanueva de Campos.....	488	"	73	20	100	170	Corrales.
Villanueva de las Matas.....	496	"	73	"	73	146	Tábara.
Villanueva del Campo.....	2.033	2	287	120	600	1.174	"
Villaribe.....	1.223	"	193	20	100	293	"

PUEBLOS	Número de residentes según el censo oficial	Número de titulares	Dotación de cada titular, por la prestación de los servicios sanitarios	Número de familias polícas.	Cantidad aproximada necesaria para el pago de medicamentos.	TOTAL de la cantidad que requieren ambos servicios.	PUEBLO A QUE DEBE AGREGARSE POR CARECER DE FARMACIA
Villardociervos	907	1	250	"	181	431	"
Villardellaves	348	"	52	"	52	104	Villamayor de Campos.
Villardel Buey	885	"	128	20	100	228	Bermillo.
Villardiega de la Ribera	653	"	98	18	90	188	Bermillo.
Villardiga	561	"	84	"	84	168	San Martín de Valdeadamas.
Villardindago	715	"	107	"	107	214	Toro.
Villarino Trasa Sierra	519	"	78	"	78	156	Arcabices.
Villarin de Campos	1.659	"	362	64	310	682	"
Villaseco	729	"	109	"	109	218	"
Villavendimio	984	1	250	40	200	450	"
Villaveza del Agua	481	"	72	"	72	144	Santovenia.
Villaveza de Valverde	389	"	58	"	58	116	Tábara.
Villas	1.022	"	153	"	113	306	Arcabices.
Vituela	476	"	71	9	45	116	Almeida.
Zafara	254	"	38	"	38	76	Bermillo.
Zamora	17.163	3	1.248	1.500	7.500	11.244	"

PROVINCIA DE ZARAGOZA

Abanto	672	"	101	"	101	202	Monterde.
Acered	756	1	250	"	151	401	"
Agón	416	"	62	8	40	102	"
Aguzón	2.271	1	440	250	1.225	1.665	"
Aguilón	1.091	1	310	30	150	460	"
Añón	1.751	1	462	30	150	612	"
Aladrén	345	"	51	"	51	102	Paniza.
Alagón	4.602	1	783	100	500	1.283	"
Alarba	428	"	64	"	64	128	"
Alberite	230	"	34	"	34	68	Magallón.
Albeta	318	"	47	"	47	94	Borja.
Alborge	492	"	65	"	65	130	Sástago.
Alcalá de Ebro	479	"	72	"	72	144	Pedrola.
Alcalá de Moncayo	409	"	61	"	61	122	Vera.
Alconchel	718	"	107	"	107	214	"
Aldehuela de Liéstos	247	"	27	2	10	37	Used.
Alfajarín	1.130	1	288	38	191	476	"
Alfamén	715	"	107	"	107	214	Longares.
Alforque	450	"	65	4	20	85	Sástago.
Alhama	1.752	1	400	60	300	700	"
Almochnel	153	"	20	"	20	40	"
Almolda (La)	1.253	1	311	29	145	446	"
Almonacid de la Cuba	789	"	111	12	60	171	Belchite.
Almonacid de la Sierra	2.215	1	440	170	850	1.290	"
La Almania de Doña Godina	4.209	2	414	300	1.500	2.318	"
Alpartir	1.153	1	625	25	125	750	"
Amol	945	"	141	"	141	282	Borja.
Arcento	362	"	54	"	54	108	"
Aniñón	1.184	1	427	80	400	827	"
Añón	1.125	"	163	"	163	326	Vera.
Aranda de Moncayo	1.654	1	759	74	370	1.120	"
Arándiga	1.121	1	500	"	224	724	"
Ardisa	455	"	68	"	68	136	Biscarres (Huesca).
Ariza	1.623	2	250	90	450	950	"
Artieda	270	"	49	"	40	80	"
Asín	387	"	58	3	15	73	Egea de los Caballeros
Átea	1.192	"	179	"	179	358	Acered.
Atoca	3.035	2	330	100	800	1.460	"
Azara	2.758	1	580	50	230	830	"
Badules	393	1	250	15	75	225	"
Bagues	215	"	32	"	32	64	"
Balcónchán	191	"	28	"	28	56	"
Bárboles	781	"	109	"	109	218	Bardallur.
Bardallur	827	1	250	23	115	365	"
Belchite	3.522	2	383	65	325	1.091	"
Belmonte	958	"	149	"	149	298	"
Berdejo	356	"	53	"	53	106	"
Berrneco	241	"	36	2	10	46	Used.
Biel	1.357	1	221	30	150	471	"
Bijuesca	884	1	232	25	125	377	"
Biota	1.198	"	170	10	50	220	Egea de los Caballeros
Bisnobre	287	"	46	"	40	80	Magallón.
Boquiñeni	894	"	134	6	30	164	Lucena.
Bodalba	524	"	78	"	78	156	"
Borja	5.213	2	500	250	1.250	2.250	"

FUEBLOS	Número de residentes según el censo oficial.	Número de titulares.	Dotación de cada titular, por la prestación de los servicios sanitarios.	Número de familias pobres.	Cantidad aproximada necesaria para el pago de medicinas.	TOTAL de la cantidad que requieren dichos servicios.	PUEBLO A QUE DEBE AGREGARSE POR CARECER DE FARMACIA
Botorrita	386	"	58	"	58	116	Muel.
Brea	1.325	1	320	31	155	493	"
Bubierca	893	"	121	"	121	242	"
Bujaraloz	1.542	1	358	29	145	503	"
Bulbuenta	893	"	134	"	134	268	Borja.
Bureta	623	"	94	"	94	188	Ainsoa.
Burgo de Ebro (El)	1.070	"	159	"	159	318	Alfajarin.
Buste (El)	420	"	63	"	63	126	Tarazona.
Cabañas	625	"	93	"	93	186	Alagón.
Cabellera	615	"	92	"	92	184	"
Cadrete	655	"	93	"	93	186	Zaragoza.
Calatayud	11.205	4	459	"	2.246	4.178	"
Calatorao	2.785	1	543	35	473	1.018	"
Calcaena	907	"	136	"	136	272	Jarque.
Calmarza	380	"	57	"	57	114	Villel de Mesa (Guadalajara)
Campillo	692	"	104	"	104	208	Villel de Mesa (Guadalajara)
Carenas	964	"	144	20	100	244	Ateca.
Cariñena	3.532	1	734	380	1.900	1.634	"
Caspe	8.893	2	819	160	800	2.438	"
Castejón de Alarba	357	"	53	"	53	106	"
Castejón de las Armas	721	"	108	20	100	208	Ateca.
Castejón de Valdejasa	1.061	"	159	50	250	409	Egea de los Caballeros.
Castiliscar	870	"	135	"	135	270	"
Cervera de la Cañada	1.091	"	153	"	153	306	"
Cerveruela	431	"	64	"	64	128	Paniza.
Cetina	1.571	1	354	45	225	589	"
Cimballa	484	"	72	"	72	144	Morderde.
Cinco Olivas	559	"	88	15	75	163	Sástago.
Clares	444	"	23	"	23	46	"
Codo	1.193	"	179	"	179	358	Balchite.
Codos	910	1	600	22	110	710	"
Contamina	212	"	32	"	32	64	"
Cosuenda	1.191	1	311	30	150	461	"
Cuarte	293	"	44	"	44	88	Zaragoza.
Cubel	602	"	90	"	90	180	Used.
Cuerias (Las)	355	"	53	"	53	106	Bello (Teruel).
Cunchillos	317	"	47	"	47	94	Tarazona.
Chipraña	1.565	1	600	"	150	750	"
Chodes	626	"	94	"	94	188	Morata de Jalón.
Daroca	3.597	1	734	200	1.000	1.734	"
Egea de los Caballeros	120	1	887	212	1.060	1.947	"
Embú de Ariza	573	"	86	"	86	172	Deza (Soria).
Embú de la Ribera	653	"	98	"	98	196	Sabiñán.
Encinacorba	1.079	1	260	20	100	360	"
Epila	4.820	1	837	300	1.500	2.337	"
Eria	931	"	139	30	150	289	"
Escation	2.281	1	442	105	525	967	"
Escó	267	"	40	"	40	80	Tarazona.
Fabara	2.273	1	468	33	165	633	"
Farasgues	741	"	111	10	50	161	Egea de los Caballeros.
Fariete	559	"	84	"	84	168	Moncayo.
Fayón	1.406	"	212	"	212	424	Caspe.
Fayos (Los)	490	"	75	10	50	123	Torrelias.
Figueroelas	451	"	67	"	67	134	"
Fombuena	258	"	38	"	38	76	"
Frago (El)	615	"	92	"	92	184	Biel.
Frascón (El)	1.150	1	356	20	100	456	"
Fréscano	447	"	67	"	67	134	"
Fuentecalderas	378	"	56	"	56	112	Biel.
Fuendejalón	1.226	1	521	50	250	771	"
Fuendetodos	591	"	88	10	50	138	Aguilón.
Fuentes de Ebro	2.596	1	476	50	250	726	"
Fuentes de Jiloca	1.009	"	150	"	150	300	"
Gallocanta	336	"	59	10	50	109	Used.
Gallur	2.862	"	544	150	750	1.304	"
Gelsa	2.207	1	440	88	430	870	"
Godojos	478	"	67	"	67	134	Ibdes.
Gótor	841	"	123	"	123	246	Jarque.
Grisol	481	"	73	"	73	146	Tarazona.
Grisón	440	"	66	"	66	132	Alagón.
Herrera	2.047	1	407	32	100	507	"
Ibdes	1.509	1	352	38	190	542	"
Illueca	1.304	"	235	"	235	470	"
Inoges	423	"	65	"	65	130	Santa Cruz de Gata.
Isuerbe	555	"	83	"	83	166	"
Jaraba	401	"	73	"	73	146	Ibdes.
Jarque	1.514	1	353	42	210	563	"

PUEBLOS	Número de residentes según el censo oficial.	Número de titulares.	Dotación de cada titular, por la prestación de los servicios sanitarios.	Número de familias pobres.	Cantidad aproximada necesaria para el pago de medicamentos.	TOTAL de la cantidad que reperden ambos serv. cios.	PUEBLO A QUE DEBE AGREGARSE POR CABECER DE FARMACIA.
Jaulín	418	"	62	"	62	124	Muel.
Joyosa (La)	271	"	40	2	10	50	Torres de Berrellen.
Lagata	593	"	80	6	30	119	Letux.
Langa	657	"	93	"	98	196	Mainar.
Layana	405	"	60	"	60	120	Sádaba.
Lécera	2.236	1	435	62	310	745	"
Leciñena	1.798	1	409	18	90	499	"
Lechón	149	"	22	"	22	44	"
Letux	1.132	1	276	44	220	496	"
Litago	589	"	88	"	88	176	Vera.
Lituénigo	343	"	51	"	51	102	Tarazona.
Lobera	518	"	77	"	77	154	"
Longares	1.505	"	352	25	125	477	"
Longas	545	"	82	"	82	164	"
Lorbes	194	"	29	"	29	58	Salvatierra.
Lucena	496	"	74	"	74	148	"
Luceni	907	1	250	24	120	370	"
Luesia	1.702	1	390	55	275	665	"
Luesma	344	"	51	"	51	102	Herrera.
Lumpiaque	1.636	1	387	24	120	504	"
Luna	2.954	1	408	58	290	698	"
Maella	3.552	1	730	64	320	1.050	"
Magallón	2.662	1	524	100	500	1.024	"
Mainar	474	"	71	10	50	121	"
Malanquilla	565	"	84	"	84	168	"
Maleján	538	"	80	"	80	170	Borja.
Malón	954	1	700	25	125	825	"
Malpica	285	"	40	"	40	80	"
Maluenda	1.612	1	372	55	275	647	"
Mallén	2.501	1	509	100	500	1.000	"
Manchones	702	"	105	"	105	210	"
Mara	734	1	250	"	156	406	"
María	622	"	95	"	93	186	Zaragoza.
Mediana	1.431	1	336	"	272	608	"
Mequinenza	3.427	1	639	62	310	949	"
Mesones	641	1	250	"	128	378	"
Mezalocha	735	"	109	"	100	218	Muel.
Miércoles	229	"	34	"	34	78	"
Miedes	986	"	148	"	148	296	Mara.
Monegrillo	902	1	250	"	180	430	"
Moneva	735	"	110	"	110	220	Bazan (Terral).
Monreal de Ariza	652	"	98	"	98	196	"
Monterde	956	1	250	"	191	441	"
Montón	493	"	74	"	74	148	"
Morata de Jalón	2.173	1	451	100	500	951	Chocas.
Morata de Jiloca	937	"	148	"	148	296	Maluenda.
Morós	943	"	141	"	141	282	Sabiñán.
Moros	1.395	1	329	"	279	608	"
Moyuela	1.138	1	273	"	227	505	"
Mozota	482	"	72	"	72	144	"
Muel	1.504	1	351	55	275	626	"
Muela (La)	873	"	131	"	131	262	"
Munébrega	1.323	1	337	25	125	462	"
Murero	530	"	79	"	79	158	"
Murillo de Gállego	1.213	1	293	25	125	418	"
Navardún	439	"	65	"	66	132	"
Noguella	296	"	44	"	44	88	Mesones.
Nombrevilla	267	"	40	"	400	80	"
Nenaspe	1.899	1	430	30	150	580	"
Novallas	1.574	1	600	40	200	800	"
Novillas	842	"	126	6	30	156	Malta.
Nuévalos	937	"	140	"	140	280	Monterde.
Nuez de Ebro	505	"	75	10	50	125	Alfajarín.
Oives	635	"	95	"	95	190	Maluenda.
Orcajo	495	"	74	"	74	148	"
Orera	438	"	65	"	65	130	Mara.
Ores	762	"	114	"	114	228	Ega de los Caballeros.
Oseja	333	"	50	"	50	100	Jarque.
Osera	529	"	79	"	79	158	Pina.
Pániza	1.651	1	381	35	175	556	"
Paracuellos de Jiloca	894	"	134	"	134	268	Maluenda.
Paracuellos de la Ribera	941	"	141	"	141	282	Sabiñán.
Pastriz	795	"	119	"	119	238	Pueblo de Alcañón.
Pedrola	2.507	1	501	75	375	876	"
Pedrossas (Las)	427	"	64	"	64	128	Gurza, Gállego (Huesca).
Perdiguera	897	"	121	10	50	171	Leciñena.
Piedratujada	546	"	83	"	83	166	Lina.

PUEBLOS	Número de residentes según el censo oficial	Número de titulares	Dotación de cada titular, por la prestación de los servicios sanitarios	Número de familias pobres	Cantidad aproximada necesaria para el pago de medicamentos	TOTAL de la cantidad que requieren ambos servicios	PUEBLO A QUE DEBE AGREGARSE POR CAUSE DE FARMACIA
Vina	2.473	1	472	100	500	971	"
Pinseque	837	"	125	"	127	250	"
Pintano	251	"	127	"	127	254	"
Plasencia de Jalón	953	1	60	"	191	791	"
Pleitas	135	"	27	"	27	54	Bardallar
Plenas	735	"	110	"	110	220	Mayuela
Pómez	469	"	70	"	70	140	"
Pozuel de Ariza	319	"	43	"	43	86	Monteagudo (Soria)
Pozuelo	655	"	98	10	50	148	Fuendejaión
Pradilla de Ebro	772	"	116	15	75	191	Tauste
Puebla de Albornón	659	"	99	"	99	193	Belchite
Puebla de Alfindén	1.017	1	300	"	211	511	"
Puendeluna	264	"	39	"	39	78	Biscarrés (Huesca)
Purujosa	543	"	81	"	81	162	"
Purroy	329	"	49	"	49	98	"
Quinto	2.743	1	536	108	540	876	"
Seróninos	1.208	1	302	15	95	397	"
Retasbón	242	"	36	"	36	72	"
Riela	2.883	1	553	170	950	1.429	"
Rodén	268	"	40	"	41	80	Fuertes de Ebro
Romanos	330	"	49	"	49	98	Badules
Rueda	924	"	138	"	138	276	Epila
Ruesca	201	"	30	"	30	60	Mara
Ruesta	513	"	77	"	77	154	Tiermas
Sádaba	1.933	1	446	22	110	556	"
Saillas	598	"	89	"	89	178	"
Salratierra	891	1	250	"	179	429	"
Samper del Solz	439	"	66	"	66	132	Lerux
San Martín de Moncayo	374	"	56	"	56	112	Torreillas
San Mateo de Collego	1.165	"	350	16	80	380	"
Santa Cruz de Gordo	979	"	147	3	15	162	"
Santa Cruz de Moncayo	253	"	38	"	38	76	Torreillas
Santa Eulalia de Gállego	936	"	140	"	140	280	"
Santed	323	"	48	3	15	63	"
Sástago	3.087	1	654	200	1.000	1.654	"
Saviñan	1.648	1	494	55	275	739	"
Sodiles	294	"	44	"	44	88	Mara
Sestrica	1.049	"	157	"	157	314	Brea
Sierra de Luna	708	"	106	11	55	161	"
Sigües	620	"	38	"	38	76	Salvatierra
Sisamón	520	"	78	"	78	156	Villal de Mesa (Guadalajara)
Solradriel	469	"	70	5	25	95	"
Sós	3.636	1	754	103	515	1.269	"
Talavera	1.292	1	308	18	90	398	"
Talamantes	590	"	88	"	88	176	Breja
Tarazona	8.538	2	708	"	1.707	3.123	"
Tarazona	4.787	2	443	300	1.500	2.385	"
Tarazona	977	"	146	"	146	292	Calatayud
Terrer	802	"	60	"	60	120	Jarque
Tiermas	781	1	250	10	50	300	"
Tiermas	975	1	250	16	80	330	"
Tobea	543	"	81	7	35	116	Used
Torraza de los Frailes	637	"	91	"	91	182	Calatayud
Torralla de Ribota	392	"	59	"	59	118	"
Torrallilla	116	"	17	"	17	34	"
Torreçilla de Salamanca	316	"	47	"	47	94	"
Torrehermosa	331	"	49	"	49	98	Bisneca
Torrelepaja	856	1	250	15	75	325	"
Torreillas	1.291	1	308	45	225	533	"
Torres de Berrellen	1.683	1	447	68	340	787	"
Torrijo	829	"	122	14	70	192	Agullón
Tosós	312	"	47	"	47	94	Vera
Trasmos	497	"	101	8	40	144	"
Trasebares	3.094	1	583	55	275	854	"
Ucastillo	510	"	76	"	76	152	"
Undues de Lerma	297	"	44	"	44	88	"
Undues-Pintano	918	"	138	"	138	276	Bardallar
Urrea de Jalón	451	"	67	34	170	237	"
Urries	1.475	1	345	36	180	525	"
Used	1.792	1	403	"	358	766	"
Utebo	194	"	29	"	29	58	Dasca
Valdehorma	367	"	55	"	55	110	"
Val de San Martín	245	"	36	"	36	72	"
Valmadrid	436	"	65	"	65	130	"
Valpalmas	334	"	50	"	50	100	Ateca
Valtorres	1.171	1	300	40	200	500	"
Veilla del Ebro	579	"	87	"	87	174	Maluenda



PUEBLOS	Número de residentes según el censo oficial.	Número de titulares.	Dotación de cada titular, por la proporción de los servicios sanitarios.	Número de familias pobres.	Cantidad aproximada necesaria para el pago de medicamentos.	TOTAL de la cantidad que requieren ambos servicios.	PUEBLO A QUE DEBE ASEREGARSE POR CARECER DE FARMACIA
Vera	1.083	1	266	"	216	482	
Vierlas	244	"	36	"	36	72	Malón
Villanueva (La)	447	"	67	"	67	135	Munébrega
Villadoz	557	"	89	"	89	166	Badules.
Villafeliche	1.336	"	209	"	200	400	"
Villafraanca de Ebro	665	"	100	12	60	160	Añajarín.
Villalba	272	"	41	"	41	82	Mara.
Villalengna	1.280	1	306	32	160	466	"
Villamayor	2.076	1	417	50	250	661	"
Villanueva de Gállego	1.371	1	324	7	35	359	"
Villanueva de Jiloca	438	"	65	"	65	130	San Martín del Río (Teruel)
Villanueva del Huercal	1.124	"	275	22	110	385	"
Villar de los Navarros	1.175	1	176	"	176	352	Herrera.
Villarreal	453	"	68	"	68	136	"
Villarroya de la Sierra	2.435	"	461	82	410	871	"
Vistabella	621	"	93	"	93	186	Paniza.
Viver de la Sierra	288	"	43	"	43	86	Brea.
Zoidat (La)	465	"	73	"	73	146	Sástago.
Zaragoza	109.365	"	"	"	"	"	(Se rigen por reglamentación especial los servicios benéfico-sanitarios.— Apartado 3.º, Real orden de 18 de 1905.)
Zuera	2.825	7	549	"	565	1.114	"

(Conclusión.)

**ADMINISTRACION DE JUSTICIA**

**CITACIONES**

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita o emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan para que comparezcan el día que se les señala o dentro del término que se fija, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 178 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, 386 del Código de Justicia Militar y 63 de la Ley de Enjuiciamiento Militar y Marina.

3.770

AGUIRRE GARDENAS, Fernando, y Miguel Tirado Ururiaga; cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, se les cita para que el día 26 de Septiembre comparezcan en el Juzgado municipal del Hospicio de esta Corte, sito en la calle del Barco, número 26, piso segundo, a celebrar juicio de faltas con el número 660, bajo apercibimiento de que si no lo verifica le parará el perjuicio que haya lugar.

13632

3.771

ALONSO RIVERA, Francisco, y Cipriano Castrejo Rojas, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que el día 26 de Septiembre comparezcan ante el Juzgado municipal del distrito del Hospicio de esta Corte, sito en la calle del Barco, número 26, piso segundo, a celebrar juicio de faltas con el número 495, bajo apercibimiento de que si no lo verifica les parará el perjuicio que haya lugar.

3.772

BERNALDO DE QUIROS Y CANGAS-ARGÜELLES, Jesús, Miguel Teus López-Navarro y Fernando de Cácer; cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, se les cita para que el día 26 de Septiembre comparezcan en el Juzgado municipal del Hospicio de esta Corte, sito en la calle del Barco, número 26, segundo, a celebrar juicio de faltas con el número 660, bajo apercibimiento de que si no lo verifican les parará el perjuicio que haya lugar.

3.773

CLAVINO MATUTE, D. José, y Santiago Romero Álvarez; cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, se le cita para que el día 26 de Septiembre comparezca en el Juzgado municipal del distrito del Hospicio, de esta Corte, sito en la calle del Barco, 26, a celebrar juicio de faltas con el número 663, bajo apercibimiento de que si no lo verifican les parará el perjuicio que haya lugar.

3.774

GARCIA GARCIA, Adoración; cuyas demás circunstancias y actual para-

dero se ignora, se le cita para que el día 26 de Septiembre comparezca en el Juzgado municipal del Hospicio de esta Corte, sito en la calle del Barco, número 26, a celebrar juicio de faltas con el número 664, bajo apercibimiento de que si no lo verifica le parará el perjuicio que haya lugar.

13637

3.775

ILLANA MATAMAIA, Vicenta, y Petra Curtos, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, se les cita para que el día 28 de Septiembre comparezcan en el Juzgado municipal del Hospicio de esta Corte, sito en la calle del Barco, número 26, a celebrar juicio de faltas con el número 605, bajo apercibimiento de que si no lo verifican les parará el perjuicio que haya lugar.

13641

3.776

LEMUS LOPEZ, Emilia, y Anacleto Valcárcel; cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, se les cita para que el día 26 de Septiembre comparezcan en el Juzgado municipal del Hospicio de esta Corte, sito en la calle del Barco, número 26, a celebrar juicio de faltas con el número 494, bajo apercibimiento de que si no lo verifican les parará el perjuicio que haya lugar.

13636

3.777

MARTIN, Blas; chauffeur del automóvil número 2.830, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, se le cita para que el día 26 de Septiembre comparezca en el Juzgado municipal del Hospicio de esta Corte, sito en la calle del Barco, número 26, piso segundo, a celebrar juicio de faltas con el número 629, bajo apercibimiento de que si no lo verifica le parará el perjuicio que haya lugar.

13635

3.778

N. Saturnina; cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran; se le cita para que el día 26 de Septiembre comparezca en el Juzgado municipal del distrito del Hospicio, de esta Corte, sito en la calle del Barco, número 26, a celebrar juicio de faltas con el número 540, bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio que haya lugar.

13639

3.779

PEREZ DE HARO, Pedro; cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran; se le cita para que el día 28 de Septiembre comparezca en el Juzgado municipal del distrito del Hospicio, de esta Corte, sito en la calle del Barco, número 26, a celebrar juicio de faltas con el número 709, bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio que haya lugar.

13640

3.780

SUAREZ SUAREZ, Juan; de cincuenta y seis años, viudo, cocheru, cu-

yas demás circunstancias y actual paradero se ignoran; se le cita para que el día 26 de Septiembre comparezca en el Juzgado municipal del distrito del Hospicio, de esta Corte, sito en la calle del Barco, número 26, segundo; a celebrar juicio de faltas por lesiones con el número 655, bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio que haya lugar.

13634

3.781

VILANOVA BOSQUE, Ramón, y Antonio Castilla; cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran; se les cita para que el día 28 de Septiembre comparezcan en el Juzgado municipal del distrito del Hospicio, de esta Corte, sito en la calle del Barco, número 26, piso segundo, a celebrar juicio de faltas con el número 665, bajo apercibimiento de que, si no lo verifican les parará el perjuicio que haya lugar.

13642

**REQUISITORIAS**

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Jefe o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Jefe o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 838 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, 644 del Código de Justicia Militar y 367 de la Ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

9.917

GISBERT GARCIA, Gregorio; de cuarenta años, viudo, músico; domiciliado últimamente en Barcelona, calle de Blay, núm. 44, segundo, primera, natural de Torremozanas (Alicante), hijo de Gregorio y Vicenta, procesado en el sumario número 572 de 1921; comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del Sur, de Barcelona, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verifica, para responder a los cargos que le resultan en dicho sumario y llevar a cumplimiento el auto por el que se le ha procesado y decretado la prisión.

12142

9.918

GONZALEZ GAVILAN, Matias; natural de San Vicente de la Barquera, de estado casado, profesión vendedor ambulante, de veinticuatro años de edad, hijo de Esteban y de Máxima; domiciliado últimamente en Valladolid, Velarde, 9; procesado por estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Plaza, de Valladolid, Secre-

Caría del Sr. Cuesta, a fin de notificarle el auto de prisión dictado en expresado sumario e ingresar en la cárcel de dicha ciudad.

12239

9.919

GUANCHE FERRERA, Anselmo; de veinticuatro años, hijo de padre desconocido y de Filomena, soltero, natural de Arafo, labrador; domiciliado últimamente en Arafo; procesado en causa número 81 de 1919 por lesiones, daños y allanamiento de morada; comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Santa Cruz de Tenerife, para constituirse en prisión; bajo apercibimiento que, de no hacerlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

12230

9.920

GONZALEZ MARTINEZ, Juan; natural de Casas Ibáñez (Albacete), de estado soltero, profesión jornalero, de veintiséis años; domiciliado últimamente en Barcelona, Corribia, 6; procesado por contrabando de tabaco, causa número 489 de 1921; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital, de Barcelona, Secretaría de D. José Pastor, apercibiéndole que, de no acudir será declarado rebelde.

12138

9.921

GONZALEZ ORTIZ, Manuel (a) el Nene, natural de Osuna, de estado casado, profesión vaquero, de treinta y siete años; domiciliado últimamente en Sevilla, barriada de San Jerónimo; procesado por robo e incendio; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Magdalena, de Sevilla.

12374

9.922

IRAZUSTA Y OTEGUI, Tomasa; de estado viuda, profesión sus labores, de cuarenta y seis años; domiciliada últimamente en Rentería (Guipúzcoa); procesada por malversación de fondos públicos; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de San Sebastián.

12229

9.923

LOBORA MEDINA, Luis; hijo de Justo, de diez y siete años de edad, natural de Beade, profesión labrador, residente últimamente en Beade, hoy en ignorado paradero, de estatura regular, degado, color bueno, viste traje negro, usa botinas oscuras, con piso de goma; procesado por el delito de violación; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Ribadavia, para constituirse en prisión.

12217

9.923 bis.

LARA MARTINEZ, Juan José; de treinta y cinco años de edad, hijo de Antonio y de Catalina, soltero,

natural de Arquillos y vecino de Rus; domiciliado últimamente en la misma, de oficio leñador; y Candelaria Martínez Carranza, de veintidós años de edad, hija de Gabriel y de Josefa, soltera, quincallera, natural y vecina de Santisteban del Puerto; procesados en la causa seguida por el Juzgado de Infantes, con el número 41 de 1920, sobre hurto; comparecerán ante dicho Juzgado, dentro del término de diez días, para constituirse en prisión, por haberla decretado la Audiencia provincial de Ciudad Real, por encontrarse en ignorado paradero, faltando por tanto a la obligación apud-acta que tienen constituida; apercibiéndoles que, de no comparecer les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

12223

9.924

LARA PEREIRA, Francisco; de diez y seis años, hijo de José y de Jenara, natural y vecino de Monzón (Portugal), soltero, labrador, procesado en causa número 133 de 1918, por contrabando; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Pontevedra, con el fin de constituirse en prisión, con el apercibimiento de que, en otro caso, será declarado rebelde.

12214

9.925

LEON MUÑOZ, Francisco; natural de Málaga de estado casado, profesión jornalero, de cuarenta años, hijo de Eduardo y de María Aurora; domiciliado últimamente en Málaga; procesado por hurto, causa número 307 de 1920; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Alameda, de dicha ciudad, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

12189

9.926

LOPEZ SAEZ, José; de cuarenta y un años, hijo de José María y de María Josefa, soltero, natural de Granada, vecino de Llerena, sardinerero, de estatura regular, moreno, ojos pardos, pelo castaño, boca y nariz regular; procesado en causa por hurto y cuyo paradero actual se ignora; comparecerá en término de diez días, ante el Juez de instrucción de Aracena, para ampliarle su indagatoria.

12127

9.927

MARIN RODRIGUEZ, Francisca; hija de Santiago y de Francisca, natural de Lorca (Murcia), soltera, profesión la suya, de veintinueve años de edad; domiciliada últimamente en Aguilas y sujeto a proceso por el delito de hurto que contra otros y ésta se les sigue por el Juzgado de Cartagena; comparecerá en el término de diez días ante el Juez de instrucción, D. Pedro Martínez y Martínez, al objeto de ampliar las declaraciones que tiene prestadas en dicho sumario bajo apercibi-

miento que, de no verificarlo, le parará el perjuicio que haya lugar en derecho.

9.928

12152

MARTINEZ GARCIA, Carlos; natural de La Coruña, de estado soltero, profesión vendedor ambulante, de catorce años de edad, hijo de Plácido y de Antonia; domiciliado últimamente en Valladolid, Velarde, 9; procesado por estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Plaza, de Valladolid, Secretaría del Sr. Cuesta, a fin de notificarle el auto de prisión dictado en expresado sumario e ingresar en la cárcel de dicha ciudad.

12210

9.929

MARTINEZ MENDEZ, José; de diez y ocho años de edad, soltero, vendedor de helados, natural de Santa Cruz de Aranga, en el partido de Betanzos, vecino que fué de La Coruña, y en la actualidad ausente en ignorado paradero; procesado en sumario sobre estafa a Ricardo López; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Audiencia, de La Coruña, con objeto de ser indagado y reducido a prisión, previniéndole que, si no comparece, será declarado rebelde.

12157

9.930

MAURICIO, Gregorio; domiciliado últimamente en Sevilla; procesado por estafa; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Salvador, de dicha ciudad, para ser constituido en prisión.

12237

9.931

MELEIRO, Alejandra; domiciliada últimamente en Málaga; procesada por hurto, causa número 127 de 1921; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Alameda, de dicha ciudad, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde.

12184

9.932

MIR, José, y Manuel Soler; cuyas demás circunstancias se desconocen, como su paradero; domiciliados últimamente en Naranco; procesados en causa por disparo y lesiones; comparecerán en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Oviedo, y Secretaría del Sr. Meana, con el fin de constituirse en prisión y ser oído bajo apercibimiento de que, si no lo verifican les parará el perjuicio consiguiente y serán declarados rebeldes.

12204

9.933

MOJINE, Mariano; natural de Zaragoza, de estado soltero, de diez y ocho años, estatura pequeña, regular de carnes, color moreno, pez-

lo negro, rizado, vistiendo traje obs-  
curo; domiciliado últimamente en  
Barcelona, calle Aribau, número 58,  
tercero, segunda; procesado por hur-  
to, sumario número 526 de 1921;  
comparecerá en término de diez  
días ante el Juzgado de instrucción  
del distrito de la Universidad, de  
Barcelona, por tener decretada su  
prisión. 12143

9.934

MONTOJO LLORENTE, Jesús; natu-  
ral de Cifuentes (Guadalajara), de  
estado soltero, profesión calderero, de  
cuarenta y tres años, hijo de Antonio  
y de María, domiciliado últimamente  
en Málaga, procesado por hurto en  
causa número 556 de 1920; compare-  
cerá en término de diez días ante el  
Juzgado de instrucción del distrito de  
la Alameda, de dicha ciudad, bajo  
apercibimiento de ser declarado rebelde. 12185

9.935

MORIZ RUZ, Manuel; hijo de Car-  
los y de Dolores, natural de Sevilla,  
de estado casado, procesado por esta-  
fa; comparecerá en término de diez  
días ante el Juzgado de instrucción del  
distrito del Salvador, de Sevilla, para  
ser constituido en prisión. 12236

9.936

MURADAS VILLAVERDE, César;  
natural y vecino de Leborende (Riba-  
davia, soltero, labrador, de quince  
años, estatura regular, delgado, mo-  
reno ojos y pelo castaño, sin bigote,  
viste al uso del país; procesado por  
robo; comparecerá en término de diez  
días en la Sala de audiencia del Juz-  
gado de instrucción de Lalin a ser in-  
dagado. 12176

9.937

PAREDES NOGALES, Diego; de  
cuarenta y cinco años, hijo de Alfon-  
so y Marcelina, casado, natural de  
Bienquerencia, vecino de Bémez, si-  
llero, estatura regular, color moreno,  
ojos pardos, pelo castaño, boca y na-  
riz regular; procesado en causa por  
hurto, y cuyo paradero actual se ig-  
nora; comparecerá en término de diez  
días ante el Juez de instrucción de  
Aracena para ampliarle su indagato-  
ria. 12129

9.938

PAZ DOMINGUEZ; hijo de José y  
de Fermina, natural de Irún, de estado  
soltero, profesión jornalero, de diez y  
nueve años de edad, y cuyas demás  
circunstancias se ignoran; domicilia-  
do últimamente en Eibar; procesado  
por hurto; comparecerá en el término  
de diez días ante el Juzgado de ins-  
trucción del distrito de Lasanche de  
dicha villa, bajo apercibimiento de  
que si no lo verificase será declarado  
rebelde, parándole el perjuicio a que  
hubiere lugar. 12146

9.939

PENA IGLESIAS, Enrique; hijo de  
Barnabé y de Josefa, natural de  
Pontevedra, de profesio la-

brador, de veinte años de edad, de es-  
tatura regular, color moreno, nariz  
chata, ojos castaños, cara redonda y  
afeitada; domiciliado últimamente en  
Trasariz; procesado po el delito de  
robo; comparecerá en término de diez  
días ante el Juzgado de Ribadavia a  
constituirse en prisión. 12248

9.940

PEREIRA BASILEA, Joaquín; de  
veintinueve años de edad, hijo de Ga-  
briel y de Ana, soltero, natural de San  
Vicente de Oleiros (Portugal), jorna-  
lero, sin instrucción ni antecedentes  
penales, vecino de Pontevedra, en  
donde estuvo domiciliado últimamen-  
te, y en la actualidad ausente en ig-  
norado paradero; procesado en el su-  
mario número 45 del año 1920, por el  
delito de hurto; comparecerá dentro  
del término de diez días ante el Juz-  
gado de instrucción de Pontevedra,  
con el fin de constituirse en prisión,  
bajo apercibimiento de que en otro  
caso será declarado rebelde. 12213

9.941

PEREZ BICHET, Vicente (a) "el  
Mula"; procesado por asesinato, cau-  
sa número 257 de 1921; comparecerá  
en término de diez días ante el Juz-  
gado de instrucción especial de Barce-  
lona, Secretaría de D. Antonio Codor-  
niú, nombrado para el conocimiento  
de causa por delitos terroristas, por  
tener declarada la prisión. 12156

9.942

PEREZ BRIAN, Pascual; natural de  
Barcelona, de treinta y dos años de  
edad; domiciliado últimamente en Bar-  
celona, calle San Pedro, número 32;  
procesado por estafa; comparecerá en  
término de diez días ante el Juzgado  
de instrucción de Aiora, para consti-  
tuirse en prisión y prestar declara-  
ción indagatoria en causa contra el  
mismo, número 48 de 1921; aperci-  
biéndole que de no verificarlo dentro  
de dicho término se le declarará re-  
belde. 12126

9.943

PEREZ GARCIA, Florencia; que usa  
el nombre de Pilar, de veintitrés años  
de edad, natural de Carabaña, hija de  
Julian y Eleuteria; domiciliada últi-  
mamente en Badajoz, cuyo actual pa-  
radero se desconoce; procesada en el  
sumario número 60 de este año, sobre  
robo y hurto; comparecerá ante el  
Juzgado instructor de Badajoz en el  
término de diez días para serle notifi-  
cado auto de procesamiento, recibirle  
indagatoria y constituirla en prisión,  
que ha sido decretada sin fianza por  
dicho sumario, previniéndole que si  
no comparece dentro del término fija-  
do será declarada rebelde, y sufrirá el  
perjuicio a que hubiera lugar en de-  
recho. 12122

9.944

PEREZ PEREZ, Casimiro; de vein-  
te años de edad, hijo de Antonio e Isa-  
bel, soltero, natural de Nogueira Puen-  
teareas, dependiente; procesado en cau-

sa número 218 de 1919, por contra-  
bando; comparecerá dentro del tér-  
mino de diez días ante el Juzgado de  
instrucción de Pontevedra, con obje-  
to de ingresar en prisión, advertido  
que de no comparecer será declarado  
rebelde. 12242

9.945

PEREIRA ALONSO, Gerardo; de  
treinta y cinco años de edad, hijo de  
Ricardo y de Dolores, natural y ve-  
cino de Salvatierra, partido de Puen-  
teareas; procesado en causa núme-  
ro 183 de 1918, sobre contrabando;  
comparecerá dentro del término de  
diez días en el Juzgado de instruc-  
ción de Pontevedra, con objeto de  
ingresar en la prisión, advertido de  
que, si deja comparecer, será decla-  
rado rebelde. 12241

9.946

PLANA JUAN, Eliseo; natural de  
Villanueva (Teruel), de estado  
soltero, profesión dependiente, de  
veinte años de edad; domiciliado  
últimamente en Barcelona; proce-  
sado por estafa; comparecerá en el  
término de seis días ante el Juzgado  
de instrucción del distrito de la Lon-  
ja, de Barcelona, bajo apercibimien-  
to, en otro caso, de ser declarado  
rebelde. 12439

9.947

PROCHEREUR, Luis; hijo de Car-  
los e Isabel, de nacionalidad belga,  
de veintidós años de edad, de ocu-  
pación sastre y Gastón Doloco, de  
igual nacionalidad, de veintidós años  
de edad, hijo de Joseps y Julio, de  
ocupación impresor, sin domicilio  
conocido ninguno de ellos; proce-  
sados por uso indebido de traje ta-  
lar; comparecerán en el término de  
diez días ante el Juzgado de ins-  
trucción de Huelma para ser redu-  
cidos a prisión por dicha causa, ba-  
jo apercibimiento de ser declarados  
rebelde. 12163

9.948

PUERTAS DONAIRE, Luis; natu-  
ral de Martos, de estado casado,  
profesión del campo, de treinta y  
un años de edad, hijo de Amador y  
Dolores; domiciliado últimamente  
en Martos; procesado por robo en  
causa núm. 464 del año 1918; com-  
parecerá en término de diez días an-  
te el Juzgado de instrucción de Mar-  
tos. 12194

9.949

REINA ECHEVARRIA, Manuel, (a)  
Mono, natural de Osuna, de estado sol-  
tero, profesión vagonero, de veintiocho  
años; domiciliado últimamente en Se-  
villa, Arroyo, 22; procesado por robo  
e incendio; comparecerá en término  
de diez días ante el Juzgado de ins-  
trucción del distrito de la Magdalena  
de Sevilla. 12373

9.950

RESILLANS, José; vecino última-  
mente de Jerez de la Frontera; com-  
parecerá en el término de diez días  
ante el Juzgado de instrucción del

distrito de Santiago, de dicha ciudad, para notificarle el auto de procesamiento y prisión decretada en causa núm. 183 de 1920, por raptor. 12168

9.951

RIBES ESCRIG, Vicente; natural de Castur (Castellón de la Plana), de estado soltero, profesión del comercio, de veintisiete años de edad, hijo de Francisco y María; domiciliado últimamente en Barcelona; procesado por delito de estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de la Concepción, de Barcelona, sito en el Palacio de Justicia (Salón de San Juan), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 12137

9.952

RIGOS LOPEZ, María; natural de Granada, de estado casada, profesión su sexo, de cuarenta y dos años de edad, hija de Antonio y Manuela; domiciliada últimamente en Málaga; procesada por hurto, núm. 556 de 1920; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Alameda, de dicha ciudad, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 12188

9.953

RODRIGUEZ RODRIGUEZ, Abelardo; de veinticinco años de edad, hijo de Andrés y María, casado, natural de Arrecife; domiciliado últimamente en Santa Cruz de Tenerife; procesado en causa núm. 146 de 1919, por estafa; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Santa Cruz de Tenerife a constituirse en prisión, apercibido que, de no hacerlo, será declarado rebelde parándole el perjuicio que hubiere lugar. 12232

9.954

RODRIGUEZ VALERO, Bernardo (a) Chato; de unos veintiséis años de edad, soltero, natural de Nivero, sin domicilio conocido, cuyo procesado que se fugó de la cárcel de Batavote la noche del 17 de Agosto, al ser conducido desde Albacete a Alcaraz, y es de estatura media, pelo, barba y ojos negros; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Alcaraz (Albacete), a fin de notificársele auto de procesamiento, recibirle indagatoria y ser restituido a prisión en la causa número 62 del año actual, sobre hurto de caudales, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 12115

9.955

ROLANO SOTO, Manuel; cuyas demás circunstancias y domicilio se ignoran; procesado en sumario por explosión de un petardo en el almuerzo que la Compañía de Gas y Electricidad posea en la calle Arjona; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de distrito de la Magdalena de Sevilla. 12375

9.956

RUBIO PUNTA, Manuel; natural de Sevilla, de estado soltero, sin profesión, de doce años, se ignoran los nombres de los padres; domiciliado últimamente en Málaga; procesado por hurto, núm. 556 de 1920; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Alameda, de dicha ciudad, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 12187

9.957

SANABRIA SARRETUS, Antonio; hijo de Antonio y de Antonia, natural de Santiago de Cuba, soltero, del comercio, de cuarenta y un años de edad; domiciliado últimamente en Sevilla, calle Medina, núm. 1; procesado por el delito de hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Lora del Río para recibirle declaración indagatoria y constituirse en prisión, bajo apercibimiento que, de no verificarlo, será declarado rebelde. 12181

9.958

SANCHEZ SANCHEZ, José; natural de Latur, de oficio tejedor, de cuarenta y dos años de edad, hijo de Crisóstomo y Dolores, residente últimamente en Tarrasa; procesado por robo; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Villanueva y Geltrú en término de diez días para ser reducido a prisión, que le ha sido decretada por la superioridad. 12212

9.959

TORRE ANTONA, Francisco, alias "Pachu-Emburriones"; natural de Las Piezas (Langreo), de estado soltero, profesión minero, de veintidós años, hijo de Manuel y Elvira, de estatura regular, pelo y ojos negros, color moreno; domiciliado últimamente en Las Piezas; procesado por asesinato y robo; comparecerá en término de diez días ante el Juez instructor de Laviana para ser reintegrado a prisión, de la que se fugó el día 6 del pasado Agosto. 12209

9.960

TORRES BALBOTEO, Francisco; domiciliado últimamente en Málaga; procesado por atentado número 269 de 1921; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Alameda de dicha ciudad, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 12185

9.961

VENA, Gumersindo Sacramento; natural de La Mancha, convecino y partido de Infesta, de estado soltero, profesión jornalero, de diez y ocho años, hijo natural de Petra Vena; domiciliado últimamente en La Mancha; procesado por hurto de medias; comparecerá en término de diez días ante el Juez instructor de Pola de Laviana para ser reducido en prisión y responder de las resacas del sumario que se le sigue por tal delito. 12208

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

BARCELONA—SUR

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de primera instancia del distrito del Sur de esta ciudad, en providencia de este día, se anuncia la muerte intestada de D. Vicente Cuyás y Vall, de treinta y ocho años de edad, propietario, hijo de D. Juan y doña Josefa, ocurrida en esta capital, de la que era natural, el 31 de Julio último en su domicilio, Riera Escuder, 27 (Sans), así como que los que reclaman su herencia son sus tíos D. Joaquín y doña Gertrudis Cuyás y Font, y a la vez se llama a los que se crean con igual o mejor derecho, para que comparezcan en el Juzgado a reclamarlo, dentro de treinta días, bajo apercibimiento, en otro caso, de pararle el perjuicio que haya lugar en derecho.

Barcelona, 19 de Septiembre de 1921.—El Secretario judicial, por don Miguel Serrano, Leonardo Ibáñez, Oficial.—V.º B.º: El Juez de primera instancia, Rodolfo Vidal.

X—2199

GUADALAJARA

D. Napoleón Ruiz Falcó, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Hago saber: Que en este mi Juzgado y por testimonio del Secretario que refrenda, con el número 24 del año actual, se sigue sumario por lesiones que se produjo en su domicilio, en esta ciudad el 28 de Abril último, Fulgencio Laria Tarriza, a consecuencia de las que falleció, y por el presente se cita a doña Juliana Laria, Religiosa del Colegio de Nuestra Señora de Loro, cuyo actual domicilio y paradero se ignora, para que dentro del término de diez días, contados desde el siguiente al de la inserción de este edicto en la Gaceta de Madrid, comparezca ante este Juzgado a fin de recibirle la declaración acordada.

Al propio tiempo y en el concepto de hermano del interfecto, se le instruye del derecho que le concede el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

Guadalajara, 22 de Agosto de 1921. El Juez, Napoleón Ruiz.

JO—12161

HUELMA

D. José Martínez de Federico, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente se llama a José Fernández Hernández, cuyo paradero se ignora y que parece ser natural de Guadix, para que en el término de diez días comparezca en este Juzgado a ser oído en causa que se instruye sobre coacciones y amenazas bajo el número 57 de 1920, apercibiéndole que, de no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar.

Huelma, 19 de Agosto de 1921.—El Juez, José Martínez de Federico.

JO—12165

JAEN

D. Enrique de Guindas Torres, Juez interino de instrucción de este partido.

Intereso que por la Guardia civil y demás Agentes de Policía, se proceda a la busca de las caballerías que se resenan a continuación, que fueron hurtadas en la noche del 25 al 26 de Julio último de los terrenos del Cortijo de Vélez, término de esta ciudad, y caso de ser habidos, sean puestos a disposición de este Juzgado con las personas en cuyo poder se encuentren si no justifican su legítima adquisición.

*Señas de las caballerías.*

Del Sr. de Francisco Moras Molina: Un burro de año y medio, entero, pelo de raya, muy claro, raya de mulo, cruzado, de marca, corvo de las dos orejas, sin hierro.

Propio de Manuel Moras Molina: Otro burro, cruzado, alzada menes de marca, rucio claro, con hierro en la tabla izquierda del cuello. Vélez, 22 de Agosto de 1921.—El Secretario, Eusebio Rodríguez.—El Juez, Enrique de Guindas.

JO—12163

JATIBA

El señor Juez de instrucción de este partido de Játiba, en providencia de esta fecha, dictada en el sumario número 43 del año corriente, sobre falta de documento público ha mandado sea citado Vicente Ferrer Sanz, vecino de Alondra de Crespins, y cuyo actual domicilio es desconocido, por medio de edictos que se inserten en el Boletín Oficial de Valencia y GACETA DE MADRID, a fin de que comparezca ante este Juzgado en el término de nueve días, al efecto de prestar declaración y ofrecerle el procedimiento en el expresado sumario, apercibiéndole de que si no comparece, le parará el perjuicio a que haya lugar.

Játiba, 19 de Agosto de 1921.—El Secretario judicial, Eduardo Tejada. JO—12167

LAS PALMAS—TRIANA

El Sr. Juez de instrucción del distrito de Triana, de esta ciudad, en providencia de esta fecha, dictada en el sumario número 94 del corriente año, seguido por el delito de hurto, se ha servido disponer se cite a Mr. Brut, vecino que fué de esta ciudad, domiciliado en la calle 22 de la Cantera y cuyo actual domicilio se ignora, a fin de que dentro del término de quince días, contados desde la inserción de la presente en los periódicos oficiales, comparezca ante este Juzgado para como perjudicado recibirle declaración y ofrecerle el procedimiento por arreglo al artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento criminal, apercibiéndole de que, si no comparece, le parará los perjuicios a que hubiere lugar.

Y en cumplimiento de lo mandado y para su inserción en los periódicos oficiales, expido la presente en Las Palmas, a 12 de Agosto de 1921.—El Secretario, Domingo Duesá. JO—12177

LOS LLANOS (CANARIAS)

D. Juan Sánchez Real, Juez de instrucción de Los Llanos.

dido en los casos primero y tercero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, se cita, llama y emplaza a Juan Felipe Toledo Fernández, hijo de Manuel y de Cornelia, de diez y ocho años, natural y vecino de Puntagorda y sin instrucción, cuyo actual paradero se ignora, condenado en causa número 25 de 1915, como autor responsable de un delito de disparo de arma de fuego contra cualquier persona, y de una falta incidental de lesiones leves, a las penas de dos meses y un día de arresto mayor, por el delito y cinco días de arresto menor por la falta, a que indemnice al perjudicado Abraham Rocher Medero la suma de veinticuatro pesetas, sufriendo la responsabilidad subsidiaria correspondiente, a razón de un día por cada cinco pesetas que dejare de satisfacer, accesorias y pago de costas, abonándole para el cumplimiento de la condena, todo el tiempo que estuvo privado de libertad por dicha causa y aprobando el auto por el que se declaró insolvente al repetido procesado, para que se presente en este Juzgado, al objeto de cumplir cinco días de arresto menor por la falta y cuatro días de detención en defecto de pago de la indemnización a que ha quedado reducida la pena principal, después de habersele abonado el tiempo que estuvo privado de libertad, bajo apercibimiento de que, si no lo hace, le parará el perjuicio consiguiente:

Al propio tiempo exhorto, ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y captura del expresado sujeto, poniéndolo, caso de ser habido, en la prisión de este partido, a disposición de este Juzgado.

Dado en Los Llanos, a 11 de Agosto de 1921.—El Juez instructor, Juan Sánchez Real.

JO—12132

MAHON

D. Juan Rodríguez Solano y Tarrío, Juez de instrucción de la ciudad y partido de Mahón.

Por virtud del presente, que se expide en méritos del sumario que en este Juzgado se instruye por homicidio por imprudencia contra Antonio Ferrer Cames, de esta vecindad, se ofrece el procedimiento a los fines del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal, a la hija del interfecto, Antonio Teixidor Petrus, llamada Magdalena Teixidor, cuyo domicilio se ignora, y en caso de estar casada, se entienda tal diligencia con su esposo, como representante legal de la misma.

Mahón, 17 de Agosto de 1921.—El Juez instructor, Ismael Rodríguez. JO—12183

MANZANARES

D. Antonio Sánchez Cantalejo García Noblejas, Juez municipal de esta ciudad, ejerciente de instrucción de la misma y su partido.

Por el presente edicto se cita a D. Manuel Pucha Mochón, cuyas demás circunstancias se ignoran, así

como su actual residencia, para que comparezcan ante este Juzgado de instrucción de Manzanares, dentro del término de diez días, contados desde el siguiente al en que este edicto se publique en el Boletín Oficial de esta provincia y en la GACETA DE MADRID, con objeto de recibirle declaración en el sumario que se instruye con el número 57 del año actual, por corrupción de menores y ofrecerle además las acciones del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal, bajo apercibimiento de que, de no comparecer, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Manzanares, 23 de Agosto de 1921.—El Juez instructor, Antonio S. Cantalejo.—El Secretario, Santiago Villa.

JO—12191

MARTOS

D. José Gómez Morales, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades de la Nación dispongan se proceda a la busca y ocupación de la caballería que a continuación se reseña, perteneciente a Manuel Ruiz Jiménez, vecino de Santiago de Galatrava, hurtada la noche del 13 al 14 del actual en el sitio Haza Botera, término de dicha villa, poniéndolo, caso de ser habida, a disposición de este Juzgado con la persona que la posea, si no acredita su legítima adquisición.

*Señas de la caballería.*

Un caballo capón, castaño oscuro, de diez años, alzada 1,51 metros, raza española, marca A, en la nalga izquierda y en la derecha la del Fénix Agrícola, J. 2.

Martos, 22 de Agosto de 1921.—El Juez, José Gómez Morales.—El Secretario, Antonio Villar.

JO—12193

D. José Gómez Morales, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades de la Nación ordenen se proceda a la busca y ocupación de la caballería que a continuación se reseña, propia de José Orpez Muñoz, de estos vecinos, hurtada la noche del 18 al 19 del actual en el sitio Salabrals, de este término, poniéndola, caso de ser habida, a disposición de este Juzgado con las personas en cuyo poder se encuentre, si no acredita su legítima adquisición.

*Señas de la caballería.*

Una mula de siete años, alzada 1,44 metros, capa castaña oscura, raza española, bragada y hociblanca, con el hierro de la Compañía de Seguros El Fénix Agrícola J. 3, en la nalga izquierda.

Martos, 23 de Agosto de 1921.—El Juez, José Gómez Morales.—El Secretario, Antonio Villar.

JO—12195

MONTORO

D. Salvador Higuera Sabater, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente ruego y encargo a las Autoridades, tanto civiles como militares y demás individuos de la Policía judicial de la Nación, procedan a la busca de las caballerías que el día 14 del actual le fueron hurtadas al vecino de Villa del Río Diego Llorente Torralba, del sitio que nombran *La Camino de la Estrella*, de aquel término, procediendo también a la busca y captura del autor o autores del hecho, los que, de ser habidos, los pondrán a disposición de este Juzgado, en la Prisión de partido, pues así lo tengo acordado en el sumario que por tal hecho instruyo.

*Señas de las caballerías.*

Un mulo capón, de nueve años, 1,49 de alzada, capa negra, raza española, sin marca particular, y la del Fénix Agrícola, letra V, número 10 en la cadera izquierda.

Otro mulo, de tres años, 1,49 de alzada, capa ranchero oscuro, raza española, con marca especial en la nalga derecha y la de El Fénix Agrícola, letra V, número 10 en la cadera izquierda, y como señas particulares raza cruzada, acebrado y mohino.

Moreno, 21 de Agosto de 1921.—El Secretario, Juan Fernández. JO—12196

MORELLA

D. Luis Lorenzo Penalva, Juez de instrucción de este partido.

Por la presente requisitoria se cita, llama y busca a Manuel Rambla Monfort, natural y vecino de Portell de Morella, labrador, casado, de cuarenta y cuatro años de edad, altura regular, pelo negro, ojos negros, vistiendo pantalón negro, blusa oscura, gorra negra, alpargatas oscuras, y a Tomás Fonollosa Rambla, natural y vecino de Portell de Morella, labrador, casado, de cuarenta y cuatro años de edad, altura regular, pelo negro, ojos negros, vistiendo pantalón negro, blusa oscura, gorra negra, alpargatas oscuras y a Tomás Fonollosa Rambla, natural y vecino de Portell de Morella, de treinta y seis años de edad, labrador, casado, estatura regular, pelo negro, ojos partidos, afeitado, sin señas particulares en su semblante, vistiendo pantalón de pana negra, blusa negra y pañuelo a la cabeza al estilo del país, alpargatas negras, cuyo actual paradero se desconoce, procesados por causa que se les sigue por lesiones, señalada con el número 11 de este año, para que en el término de diez días, contados desde la publicación de esta requisitoria en el *Boletín Oficial* de esta provincia, comparezcan ante este Juzgado a fin de notificarse el auto de prisión provisional sin fianza, dictado en la indicada causa, bajo apercibimiento de que, en su defecto, serán declarados rebeldes, parándoles el perjuicio a que hubiera lugar.

Al propio tiempo ruego a todas las Autoridades y encargo a la fuerza pública y a los individuos de la Policía judicial, que se sirvan proceder a la busca y captura de dichos procesados Manuel Rambla Monfort y Tomás Fonollosa Rambla y conseguido los conduzcan a la cárcel de este partido a disposición de este Juzgado.

Morella, 20 de Agosto de 1921.—El

Secretario, Enrique Ramón.—El Juez, Luis Lorenzo Penalva.

JO—12197

MORÓN

D. Antonio Fernández Gordillo, Juez de instrucción del partido judicial de Morón.

Por la presente requisitoria hago saber a los de igual clase y municipales, Alcaldes, fuerza de la Guardia civil y demás Agentes de la Policía judicial de la Nación, que en este Juzgado y Secretaría de D. Alejandro Cotta Barca, se instruye sumario por el delito de hurto de caballerías, número 96 del corriente año, en el que se ha acordado expedir la presente, por la que en nombre de S. M. el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.) ruego y encargo a las expresadas Autoridades y Agentes, procedan a la busca y ocupación de una burra cerrada, pelo rucio claro de alzada regular, con rastra mula de dos meses, colorada, crin y cola negra, con la tabla del pescuezo hasta la paletilla perteneciente a Francisco Izquierdo Serrano. Otra burra de quince años, parida, rastra rucha, capa roja, jabada, hierro particular de El Fénix, en el anca izquierda la marca de la Sociedad, va colocada en el anca derecha, letra S, número 7, y asegurada en la Compañía Banco Agrícola Andaluz, propia de Sebastián García Torralba, desaparecidas el 7 del actual del sitio de los Hojuelos, de este término, poniéndolas en su caso, con sus tenedores, si no acreditan su adquisición legítima con las seguridades convenientes a disposición de este Juzgado.

Morón, 20 de Agosto de 1921.—Antonio Fernández Lorillo.

JO—12198

OSUNA

D. Eudoro Fillol Zamora, Juez accidental de instrucción de este partido.

En virtud de la presente, que se insertará en la GACETA DE MADRID y como dimanante del sumario número 99 del corriente año, sobre hurto, ruego y encargo a todos los Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate, detención y conducción a la cárcel de este partido a disposición de este Juzgado, de los poseedores ilegítimos del semoviente de las señas que al final se expresan:

*Señas del semoviente.*

Mula de dos años, castaña oscura, 1,30 de alzada, española, marca particular en la cadera izquierda, señas particulares: boel-negra, burrera y aliende por "Leona chica", propia de Antonio Cascajena Ramos.

Osuna, 22 de Agosto de 1921.—El Secretario, Fernando García Barsala. El Juez, Eudoro Fillol.

JO—12203

PALENCIA

D. Celestino Valledor y Suárez Otero, Juez de instrucción de esta ciudad de Palencia y su partido.

Por el presente cito, llamo y emplazo a los que se consideren perjudicados por el hurto de certificados en la Ambulancia del tren mixto del Noroeste, hecho ocurrido en la estación de Venta de Baños, desde el día 4 de Mayo hasta el 10 de Junio último, llama-

miento que se les hace con el fin de que comparezcan en este Juzgado dentro de diez días al efecto de recibirles declaración acerca del hecho de autos y ofreceres el procedimiento del sumario número 86 de 1921.

Palencia, 20 de Agosto de 1921.—El Juez, Celestino Valledor.

JO—12207

POSADAS

D. Miguel Llamas Bosalles, Juez de instrucción de este partido.

Por virtud de la presente requisitoria ruego y encargo a toda clase de Autoridades, tanto civiles como militares y Policía judicial la busca y rescate de lo que al final reseño, hurtado la mañana del día 17 de los corrientes del cortijo nombrado Mecha, del término de Palma del Río, a los vecinos de la misma José Tejero Montero y D. Alonso Ruiz Almodóvar Gil de Montes, y caso de ser habido, sea puesto a disposición de este Juzgado con sus tenedores legítimos.

Así lo tengo acordado en el sumario que instruyo con tal motivo bajo el número 128 de 1921.

*Señas de las caballerías.*

De José Tejero Montero: Una burra de diez y seis años, 1,22 de alzada, rucia clara.

Otra burra, de un año, 1,08 de alzada, rucia clara, con pequeños lunares negros en el manudillo del pie izquierdo.

Ambas con el hierro del Fénix Agrícola en la cadera izquierda.

Una burra de quince meses, rucia oscura, con la cabeza cana, sin hierro.

De D. Alonso Ruiz Almodóvar:

Una rucia de dos años y medio, 1,06 de alzada, rucia, lucero corrido, lunares negros entre ollares; otro, también negro, en la rodilla derecha, en su parte posterior.

Y una burra de trece años, 1,23 de alzada, rucia oscura, herrada con uno particular en la cadera izquierda.

Las dos con el del Fénix Agrícola cadera izquierda. V-A.

Posadas, 23 de Agosto de 1921.—El Juez, Miguel Llamas.—El Secretario, Joaquín Iglesias.

JO—12215

RONDA

D. Manuel Heredia y Trovilla, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente edicto se cita a dos mujeres gitanas, que el día 19 de Mayo de 1919 pasaron por el cortijo denominado Médico, de este término, y cuyas señas son: una vestida de negro, como de treinta años, manana, alta y delgada; y la otra, vestida de claro, delgada y más baja que la anterior; para que en el término de diez días comparezcan ante este Juzgado para recibirles declaración en el sumario que en el mismo se instruye sobre hurto de metálico y otros efectos, en calidad de inculpadas.

Al propio tiempo se encarga a las Autoridades procedan a la detención de dichas mujeres, poniéndolas, caso de ser habidas, a disposición de este Juzgado en la Prisión preventiva de este partido.

Ronda, 21 de Agosto de 1921.—Manuel Heredia.—El Secretario.

JO—12222

**SAN ROQUE**

D. Antonio Argüelles Cabarga, Juez de instrucción de esta ciudad de San Roque y su partido.

Por la presente pongo en conocimiento de las Autoridades civiles y militares y demás Agentes de Policía judicial, que en la noche del 12 del actual y del sitio titulado Cortijo de la Era, desaparecieron tres caballerías propiedad de Antonio Vázquez Mateos, por lo que dichas Autoridades procedan a la busca y rescate de dichas caballerías y a la detención de la persona o personas en cuyo poder se hallaren, si no justifican su legítima adquisición, según lo acordado en sumario 196.

*Señas de los semovientes.*

Una burra de doce años, cana oscura, mediana, con hierro particular en la nalga derecha, como el que sigue O, y oreja derecha rajada, y un golpe atado, en la izquierda, con rastra hembrada de cinco meses, cara oscura, lujoso en la frente, y un rucno de tres años, pelo cano, lazada regular, con lista oscura en la cruz.

San Roque, 23 de Agosto de 1921.—El Juez de instrucción, Antonio Argüelles. JO—12228

**SANTO DOMINGO DE LA CALZADA**

D. Enrique de No Hernández, Juez de instrucción del partido de Santo Domingo de la Calzada.

Por el presente, ruego y encargo a todas las Autoridades civiles y militares y Agentes de la Policía judicial, se proceda a la busca y rescate de las siguientes caballerías, propiedad del vecino de Ezcaray, Marcos Valle Robredo, las que le fueron sustraídas del prado Perujo, de dicho término, la noche del día 11 del actual.

Una yegua de diez y siete años de edad, paticalzada, pelo negro y con una estrella blanca en la frente.

Otra de tres años, pelo negro, con unos pelos blancos en la frente, cuando, ambas se hallan herradas de las cuatro extremidades.

Un potrillo, hijo de la anterior, de tres meses de edad, pelo negro y pardo, cambiándolo en la actualidad, sin otras señas especiales.

Caso de ser halladas las mencionadas caballerías, se pondrán, juntamente con sus ilegítimos poseedores a disposición de este Juzgado, y asimismo se procederá a averiguar los sustractores de las caballerías, poniéndolos a disposición de este Juzgado.

Santo Domingo, 21 de Agosto de 1921.—El Juez instructor, Enrique de No Hernández.—P. S. M., Licenciado Isidro Marcer. JO—12234

**SEVILLA—MAGDALENA**

En virtud de lo acordado por el Sr. Juez de instrucción del distrito de la Magdalena, de esta ciudad, en sumario que se instruye bajo el número 298, por estafa, denunciada por José Amorós López, se cita por la presente a Víctor Manuel, que conu negociante en verduras, sinas se anunciaba en la calle Manzana,

número 4, de esta capital, y cuyo actual paradero se ignora, para que dentro del término de cinco días comparezca ante este Juzgado, sito en calle Almirante Apodaca, número 4, con objeto de recibirle declaración, con la prevención de que, si no comparece, le parará el perjuicio a que haya lugar.

Sevilla, 18 de Agosto de 1921.—P. H., Luis Blasco.

JO—12235

**VALENCIA DE ALCANTARA**

D. Manuel de Navasqués y Sáez, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por la presente, ruego y encargo a todas las Autoridades, así civiles como militares y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y captura de la caballería que al final se reseña, de la propiedad de Galo Boyero Vadillo, vecino de Salorino, y que ha sido sustraída en la noche del 15 al 16 del actual, de la Dehesa Hornillo, término municipal de Herreueruca, y caso de ser hallada, sea puesta a disposición de este Juzgado, con la persona o personas en cuyo poder se encuentre, si no acreditan su legítima adquisición.

*Señas de la caballería.*

Una yegua pelo tordo, de diez años, un poco mosqueada, raza española, preñada, de 1,46 metros de alzada, con hierro del Estado en la nalga derecha, cicatriz en dorso y la marca de la Compañía El Fénix Agrícola, letra P. número 13, en la nalga izquierda.

Valencia de Alcántara, 22 de Agosto de 1921.—El Juez instructor, Manuel de Navasqués.

JO—12238

**VILLANUEVA DE LA SERENA**

D. Ricardo Alvarez Martín, Juez de instrucción de este partido.

Hago saber: Que en el sumario número 42 del corriente año, por robo, he acordado que, por la Policía y Guardia Civil, se proceda a la busca de los diversos efectos que al final se reseñan, sustraídos de una estancia del casino de la Serena, de esta ciudad, en la noche del 11 al 12 de Julio último, debiendo, caso de ser hallados, ponerlos a disposición de este Juzgado, así como a las personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima procedencia.

*Reseña de lo sustraído.*

Una caja de chapa blanca, de unos 28 a 30 centímetros de larga por 18 de anchura.

925 pesetas en diferentes monedas de plata, dentro de la caja.

Dos barajas nuevas de tresillo, número 1.

Tres barajas francesas.

Cinco fichas encarnadas, de 100 pesetas, con iniciales L. M. ovaladas.

10 fichas de 50, amarillas, ochavadas, con iguales iniciales.

20 de 25 pesetas, blancas, redondas.

19 de 2,50, moradas, redondas, también con las mismas iniciales.

225 pesetas en monedas de a cinco.

125 en monedas de peseta y cincuenta céntimos.

Y más de 350 pesetas en billetes del Banco de España de 50 y 25 pesetas.

Villanueva de la Serena, 22 de Agosto de 1921.—El Juez instructor, Ricardo Alvarez.—P. H., Manuel Casado.

JO—12241

**JUZGADOS MUNICIPALES**

**COLMENAR VIEJO**

D. Pablo López y Maio, Abogado, Juez municipal de Colmenar Viejo.

Por el presente se cita y llama a Arturo García López, soltero, ambulante, de oficio siller, de veintidós años de edad, cuyo paradero se ignora, para que el día 22 de Octubre próximo y hora de las once comparezca en este Juzgado, plaza de la Constitución, número 1, a la celebración de juicio de faltas que pende contra el mismo por lesiones a José Pérez Julve, previéndole lo verifique con las pruebas de que intento valiese, poniéndole el perjuicio que haya lugar.

Dado en Colmenar Viejo a 12 de Septiembre de 1921.—El Juez instructor, Pablo López Maio.—El Secretario, Eduardo Prieto. JO—14464

**SANTA COLOMA DE GRAMANET**

Por el presente se hace saber: Que hallándose vacante la plaza de Secretario en propiedad de este Juzgado municipal, cuyo término consta de 1.836 habitantes, se anuncia para su provisión a concurso de traslado entre Secretarios en ejercicio, conforme a lo dispuesto en el Real decreto de 29 de Noviembre último, debiendo los aspirantes presentar sus solicitudes ante el M. I. Sr. Juez de primera instancia del distrito de la Concepción de Barcelona dentro del plazo de treinta días, a contar desde la publicación de presente en la GACETA DE MADRID.

Santa Coloma de Gramanet a 1 de Septiembre de 1921.—El Juez municipal, Jaime Serra.—El Secretario habilitado, M. Viñas. JO—14463

**VALDETORRES**

D. Francisco García Sánchez, Juez municipal letrado de la villa de Valdetorres.

Hago saber: Que hallándose vacante la Secretaría de este Juzgado municipal se anuncia su provisión por término de treinta días contados desde el siguiente al en que aparezca este anuncio publicado en el Boletín Oficial de la provincia y GACETA DE MADRID.

Los aspirantes presentarán sus instancias debidamente documentadas ante el Sr. Juez de primera instancia de este partido de Don Benito, este pueblo consta de 1.151 habitantes, y el Secretario sólo percibe los derechos de Arancel.

Valdetorres, 15 de Septiembre de 1921.—El Juez municipal, Francisco García Sánchez.—El Secretario interino, Enrique Sánchez Reboto.

JO—14462